

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18278** BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y Provincias.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 358/09 en el que se ha dictado con fecha 13 de mayo de 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la Llorenç Arres Casajuana y Agueda Carrasco Roldán con DNI 37704347 -X y 37369141 -Y con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5ª planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 13 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial, Doña Pilar Vives Requena.

ID: A090038014-1